

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
13 de Diciembre de 2022

**DOCTORA  
MIRIAM GUADALUPE GARFIAS GUERRERO  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, en congruencia con la Agenda 2030 y los ODS, considera prioritario, en su Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza y desigualdad, así como garantizar los derechos sociales, con énfasis en la población más vulnerable, particularmente de las mujeres;
6. La Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría) tiene a su cargo planear, dirigir y coordinar programas y acciones para el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condiciones de pobreza y marginación, con base en las políticas que determina el titular del Ejecutivo Estatal y en los objetivos y estrategias que se establezcan en el Plan de Desarrollo del Estado de México;
7. El proyecto de regulación, tiene como objetivo contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años que habitan en el Estado de México, se encuentran en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, y
8. Mediante oficio 211C0501A/01024/2022, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social determinó que los Lineamientos cumplen con los elementos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo 2017-2023 del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 39481163**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-12-13T16:55:00Z / 2022-12-13T10:55:00-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	11 ae 4b f1 06 66 52 c6 14 6a 9f 9b 42 fd 15 d9 24 b6 f5 bd 42 92 c8 d4 6d c4 83 30 7d 43 7e 23 4c ff 8b 15 17 b7 2c 57 90 44 c0 c7 d2 75 0a 40 e1 f0 3f 7c c6 5b bd 6d 36 ac 0c 5f d0 4e 0c f4 a6 43 b5 1b 2b 26 30 17 a5 26 69 39 8e d8 6b f6 25 4a 00 f8 40 2a 3b 0b 5f c2 4a 56 59 16 b4 50 ed 1c 87 3a 44 2d 39 01 22 5e 00 7e 2d 26 bd d9 f9 95 7d 64 c1 10 d3 3b 12 2d e0 02 f5 0a 35 63 b6 7d 90 77 a4 f9 c1 a4 e4 67 76 d8 34 4b 6a 26 9f 6b c9 8e f4 3d e6 0f 5d ba b0 4b 25 90 ce d5 25 5f 41 f2 1e ee be 0d e1 a2 61 7d 65 b3 19 cb c3 b9 5f 8c ae dd 00 b3 70 10 e3 e0 9a 2f 1e c4 c0 1e 26 bc 72 3d 07 66 2b c8 e0 4c 31 66 2b 03 a7 16 ec f3 cb 0f 57 1c 09 9f aa ee 08 9a 84 6d e3 96 36 cf 4a 5e 10 80 f6 21 2b 63 ff f7 87 6e 53 e4 45 bd 91 62 e9 91 93 24 64 46 ed 0f 07 86			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-12-13T16:55:01Z / 2022-12-13T10:55:01-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-12-13T16:55:00Z / 2022-12-13T10:55:00-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9605616			
	<b>Datos estampillados:</b>	E2979CCE02E4452F769A5AEFBA84284708DFB194			